



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"**

## RESOLUCIÓN N° 051/2024-CI

SALTA, 04 de abril de 2024

### VISTO:

El Reglamento de General de Becas Internas del Consejo de Investigación aprobado mediante Res. N° 058/23-CI – Anexo I, y las Condiciones Particulares de Becas Internas para Estudiantes Avanzados de las Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal (según Res. CS N° 197/2023), y la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera (BIEA-SR) que figuran en su Anexo III, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación cuenta con la partida presupuestaria para realizar la Convocatoria 2024 a Becas Internas para Estudiantes Avanzados de Sedes Regionales en transición a Facultad, y/o Sede (BIEA-SR); estableciéndose la cantidad de becas a otorgar y su distribución entre éstas, de forma similar a la convocatoria anterior.

Que, habiéndose propuesto el cronograma de actividades para llevar a cabo la Convocatoria 2024 a Becas BIEA-SR, corresponde emitir el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

**LA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Convocatoria 2024 a Becas Internas para Estudiantes Avanzados de las Sedes Regionales en transición a Facultades de Orán y Tartagal (según Res. CS N° 197/2023), y la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera (BIEA-SR) del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, de acuerdo a las Condiciones Particulares que figuran en el Anexo III de la Resolución N° 058/23-CI.**



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: [cisec@unsa.edu.ar](mailto:cisec@unsa.edu.ar)

[presiden@unsa.edu.ar](mailto:presiden@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

**"2024 – 30 años de la Consagración de la  
Autonomía Universitaria y 75 años de la  
Gratuidad de la Universidad"**

## RESOLUCIÓN N° 051/2024-CI

ARTÍCULO 2º.- Realizar el llamado a inscripción de interesados para cubrir las Becas BIEA-SR, según el siguiente detalle:

Sede Regional en transición a Facultades de Tartagal: **3 (tres) Becas BIEA-SR** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

Sede Regional en transición a Facultades de Orán: **3 (tres) Becas BIEA-SR** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

Sede Regional Sur: **3 (tres) Becas BIEA-SR** de un año de duración, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el siguiente CRONOGRAMA para el presente llamado:

**Publicidad:** Desde la fecha de la presente resolución.

**Inscripción:** Desde el 15 de abril al 13 de mayo de 2024, hasta hs. 13:00, en Mesa de Entradas de este Consejo.

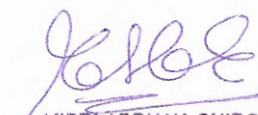
**Publicación de la lista de aspirantes admitidos y no admitidos:** hasta el 31 de mayo de 2024.

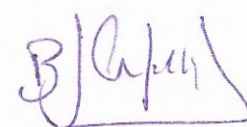
**Plazo para la reconsideración del proceso de admisión:** desde el 03 de junio hasta el 05 de junio de 2024.

**Publicación del listado definitivo de admitidos:** hasta el día 12 de junio de 2024.

**Fecha de inicio de la Beca:** 01 de agosto de 2024.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente resolución a todas las Unidades Académicas de esta Universidad y a la Dirección de Programas y Proyectos del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos; publicar en la página Web de este Consejo. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su archivo.

  
Dra. MIRTA ADRIANA QUIROGA  
SECRETARÍA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

  
Dra. BETINA SANDRA CAMPUZANO  
VICEPRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA